

República de Colombia

KT* 1

ESCRITURA PÚBLICA: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO

NÚMERO: 1835

FECHA: AGOSTO 18 DE 2022

RAD: 202202091

CLASE DE ACTOS: COMPRAVENTA

INFORMACIÓN PARA CALIFICACION EN LA OFICINA DE REGISTRO:

Conforme a la Resolución número 1156 de 1996 de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

CÓDIGO: 012 - ESPECIFICACIÓN: COMPRAVENTA

CÓDIGO NOTARIAL : 01250000 - ESPECIFICACION: COMPRAVENTA BIEN INMUEBLES.

DE: JUAN CARLOS HERNANDEZ GALVAN Y MIRYAM RAMIREZ PRADA.

A: CARLOS ANDRES BAUTISTA CACERES.

VALOR DEL ACTO: \$ 102.867.158

MATRICULA (S): 314 - 87906

INMUEBLE(S): APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201) SEGUNDO PISO. Localizado en el segundo piso EDIFICIO HERNANDEZ RAMIREZ- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA 8 # 4N-52 APTO. 201 SEGUNDO PISO DE LA URBANIZACION JUNIN IV DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

En la ciudad de Piedecuesta, Departamento de Santander, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), ante mi Dra. **SUBLLY PAOLA CAMARGO BAYONA** Notaria Primera (E) --- de este circulo, compareció, (ieron) compareció, (eron) **JUAN CARLOS HERNANDEZ GALVAN**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía numero **91.349.304** expedida en Piedecuesta (Sder), y **MIRYAM RAMIREZ PRADA**, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.544.280** expedida en Piedecuesta (Sder), de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente y dijo (eron):

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario.

vendedor(a)(es) bajo la gravedad del juramento que en El EDIF
HERNANDEZ RAMIREZ - PROPIEDAD HORIZONTAL NO SE P
ADMINISTRACIÓN, según manifestación expresa del(la)) vendedor
que se protocoliza, Así mismo se hace constar que de conformidad
lo establecido por el artículo 29 de la Ley 675 de 2001 exis
solidaridad para el pago de las expensas comunes entre el antiguo y
nuevo propietario. -----

SEGUNDO: ----- Que el (los) inmueble (s) antes descrito (s) lo
adquirió (el (la,los) vendedor (a,es), **JUAN CARLOS HERNANDEZ
GALVAN Y MIRYAM RAMIREZ PRADA**, inicialmente por compra qu
hicieron a la señora YURY PAOLA PINZON BERNAL, mediante escritura
pública número **6562** del **23** de **Diciembre** del año **2021** otorgada en la
Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga; posteriormente por
haber levantado a sus expensas constituyen Reglamento de propiedad
horizontal mediante escritura Pública numero **1324**, otorgada el **01** de
julio de 2022, en la Notaría Primera de Piedecuesta, debidamente
registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Piedecuesta al folio de matrícula **314 - 87906** y se halla(n) libre(s) de
todo gravamen, pleito, embargo judicial y condiciones resolutorias. -----

TERCERO: ---- Que el precio de ésta venta es la suma de CIENTO
DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO
CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ **102.867.158**)
que el (los) comprador (es) pagarán al vendedor de la siguiente
forma:-----

A) --- PRIMER PAGO, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES
CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ **58.148.894**), girados por la
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, que incluye
de manera global Cesantías, Ahorros, Intereses y Compensación,
registrados en la cuenta individual que a nombre del

COMPRADOR -----
B) --- SEGUNDO PAGO, por valor de CUARENTA Y CUATRO

República de Colombia

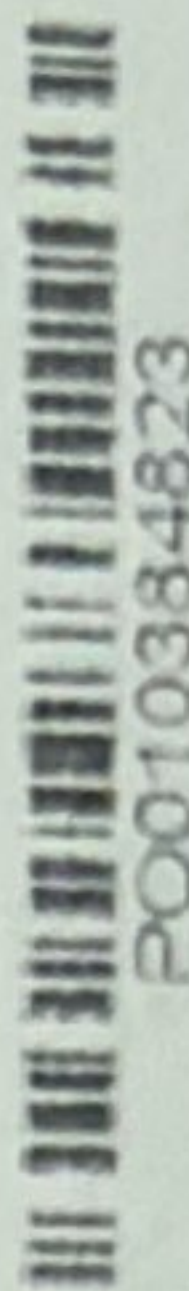
KT* 5



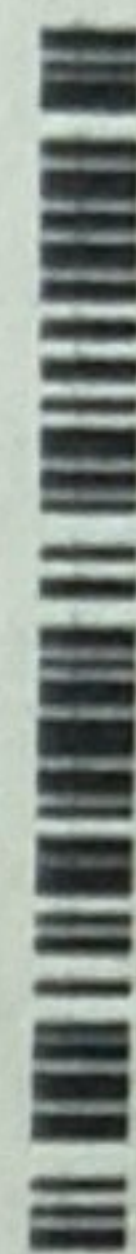
LONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
ATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.718.264), por concepto
Subsidio, otorgado por la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA
MILITAR Y DE POLICIA, en la CATEGORIA DE SUBOFICIAL, de la
POLICIA NACIONAL, suma que será cancelada con posterioridad a la
adicación de la correspondiente solicitud de pago acompañada de la
escritura pública de compraventa registrada, las anterioridades
solicitudes de pago deberán cumplir con los requisitos establecidos
para el efecto en la Entidad, y serán canceladas siempre y cuando los
dineros y valores comprometidos se encuentren acreditados en la
cuenta individual del afiliado como COMPRADOR, por lo cual éste
autoriza desde ya a que el Subsidio a que hace referencia la presente
cláusula sea entregado al vendedor previa disponibilidad presupuestal,
una vez la fuerza a la que pertenece el afiliado COMPRADOR, gire el
valor correspondiente a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
Y DE POLICIA.

PARAGRAFO PRIMERO: ----- NO obstante la anterior forma de pago
pactada la compra venta se otorga libre de condición resolutoria pues
los vendedores renuncian expresamente a ella. -----

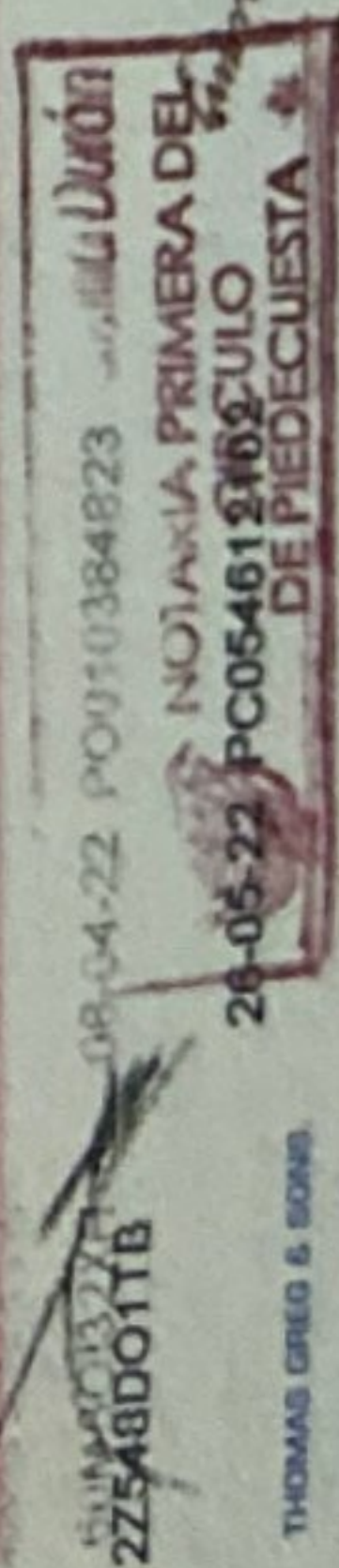
PARAGRAFO SEGUNDO: ----- OBLIGACION ESPECIAL DEL
COMPRADOR: LA obligación especial del comprador por adquirirse la
vivienda mediante la concesión de un subsidio otorgado por la CAJA
PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA con destinación
específica para la adquisición de la misma. El comprador se obliga a no
transferir el dominio de la vivienda que por medio de este instrumento
adquiere en el termino de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la firma
de la presente escritura. Así mismo no podrá rescindirse o resolverse el
contrato sin mediar permiso específico fundamentado en razones de
fuerza mayor aceptada por la entidad. El subsidio de vivienda será
restituible a LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE
POLICIA, cuando el beneficiario transfiera sin dicha autorización el
dominio de la solución de vivienda antes de transcurridos dos años



PO010384823



PC054612102



THOMAS GREG & SOA

desde la fecha de su asignación con interés o no, también restituible el subsidio, si se comprueba que existió falsedad, imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación del Subsidio, caso en el cual LA CA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, que es facultada para iniciar las correspondientes acciones legales tendientes a recuperar dicho valor.-----

PARÁGRAFO: ----- Los otorgantes bajo la gravedad de juramento declaran que el precio a que se refiere la presente estipulación es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor estipulado (Ley 2010/19, Art. 61).-----

CUARTO: ----- Que el inmueble del cual enajena y que es materia de este contrato de compraventa, no ha sido vendido o enajenado antes por la parte vendedora a ninguna otra persona antes de hoy y se halla libre de censo, hipoteca, prenda agraria, pleito pendiente, embargo judicial, limitaciones o condiciones resolutorias del dominio y en general de todo gravamen.-----

PARAGRAFO: ----- La parte vendedora al ser interrogada previamente por el Notario, sobre lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley 258 de 1996, modificada por la ley 854 del 25 de Noviembre de 2.003 y bajo la gravedad del juramento declararon que el inmueble que transfiere(n) NO está afectado a vivienda familiar.-----

QUINTO: ----- Que desde ésta fecha pone(n) al(los) comprador(es) en posesión real y material del(los) inmueble(s) vendido(s) con todas sus anexidades y con las servidumbres activas y pasivas que tenga(n) legalmente constituidas, de las que da cuenta el certificado de libertad y tradición que se protocoliza; en los casos previstos por la ley se obliga(n) al saneamiento de esta venta y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena(n).-----

SEXTO: ----- Que de acuerdo con la ley se obliga al saneamiento de

República de Colombia

KT* 7



venta y a responder de cualquier gravamen o acción real que
sulte contra el referido derecho de dominio que hoy transfiere. -----

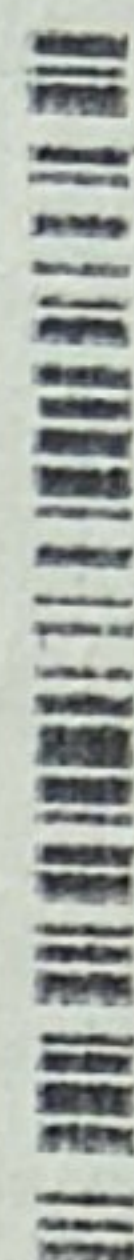
PRESENTE: --- EL (LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) **CARLOS ANDRES
AUTISTA CACERES** y dijo(eron): ---- a) Que acepta(n) la presente
escritura con el contrato de compraventa a su favor. --- b) Que ha(n)
pagado y pagará como se estipulo en la clausula tercera de este
instrumento y --- c) Se halla(n) en posesión real y material del predio
comprado. -----

**CONSTANCIA NOTARIAL PARA EL (LA, LAS LOS) VENDEDOR
ES,AS):** La suscrita Notaria Primera del Circulo de Piedecuesta, indagó
al (los,las) **VENDEDOR (ES, AS)**, sobre lo dispuesto en el artículo 6o.
de la ley 258 de 1996, modificada por la ley 854 del 25 de Noviembre de
2.003 y bajo la gravedad del juramento manifestó: ---- **PRIMERO:**----
Que su estado civil es como quedo dicho en la comparecencia de la
presente escritura. --- **SEGUNDO:**---- Que el (los) inmueble (s) que
enajena (n) no está (n) afectado (s) a vivienda familiar.-----

CONSTANCIA NOTARIAL PARA EL (LA,LOS) COMPRADOR (ES, AS):
La suscrita Notaria Primera del Circulo de Piedecuesta, indagó al
(LOS,LAS) **COMPRADOR (ES,AS)** sobre lo dispuesto en el artículo 6o.
de la ley 258 de 1996, modificada por la ley 854 del 25 de Noviembre de
2.003 bajo la gravedad del juramento manifestó: ----- **PRIMERO:** Que su
estado civil es **SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO**. -----
SEGUNDO: ----- En consecuencia **NO** procede la "AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR". -----

CONSTANCIA NOTARIAL PARA EL (LA,LOS) OTORGANTE(S): La (El)
Notaria ilustró a los otorgantes sobre el contenido y alcance del Artículo
61 de la Ley 2010 de 2019, que modificó el Artículo 90 del Estatuto
Tributario, por tanto los otorgantes son conscientes de las
consecuencias que se derivan de no declarar la información de manera
fidedigna. -----

**FUE(ON)PRESENTADO(S)EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S)
LEGAL(ES) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N):**



PO010384822



PC054612101

Notaria Manilla Durán

08-04-22 P00091481A PRIMERA DEL

CIRCULO DE PIEDECUESTA

26-05-22 PC054612101

T574L80NDB

THOMAS GREG & SONS



ALCALDIA DE PIEDECUESTA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT. 890.205.383-6

2200002056

CERTIFICA QUE PINZON BERNAL YURY PAOLA

Con CC O NIT. 1098783697

SE ENCUENTRA A
PAZ Y SALVO

CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Segun recibo oficial Nro. RC-2200034905 MAYO 02 DE 2022

Correspondiente Al: Archivo plano asobancaria punto de recaudo: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Predio Nro: 01.00.1051.0022.000 AVALUO \$: 27.361.000

PAZ Y SALVO

VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS m/cte

Recibo Oficial: RC-2200035015

Area Terreno: 0 Ha. 50 Mts2 Area Construida: 0 Mts2

Fecha: 2022-05-04

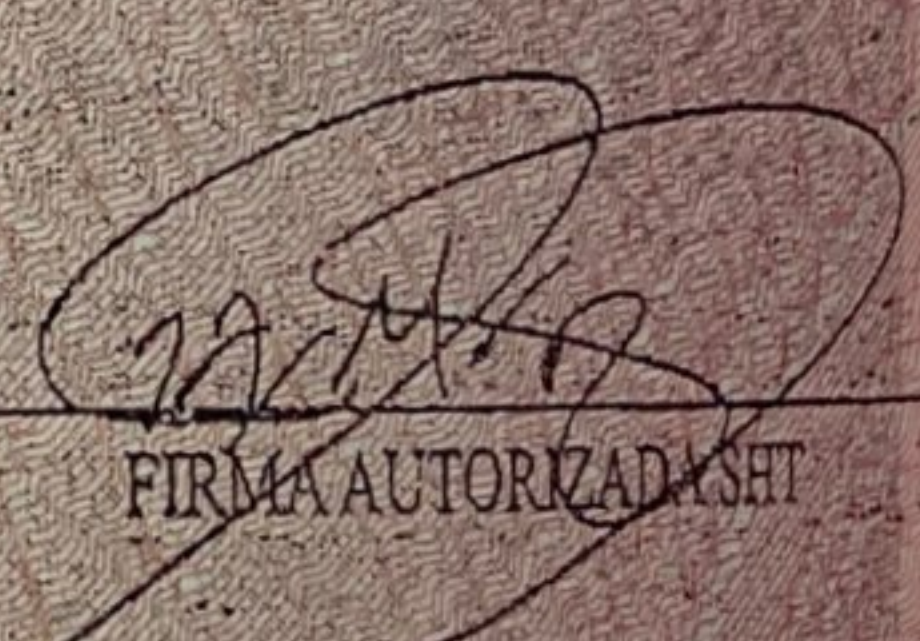
DIRECCION K 6 4N 50 LO 9 UR JUNIN IV

Valor: \$11.000.00

VALIDO HASTA: DICIEMBRE 31 DE 2022

VALIDO PARA: Predio se encuentra a PAZ Y SALVO con la vigencia 2022

EXPEDIDO EN PIEDECUESTA EL DIA MAYO 04 DE 2022.


FIRMA AUTORIZADA SHT

Original de esta cedula publica esta por el Comandante en la Esquina
Publica Numero 1324 de fecha 01-07-2022



18 AGO 2022

KT* 9



THOMAS GREG & SONS.

Se protocoliza el certificado de libertad y tradición matrícula inmobiliaria 314 - 87906 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. -----

Extendida en las hojas de papel números:

PO010384825-4824-4823-4822-4821-4820-4819-----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 330,532-----

HOJAS ORIGINAL: \$28,700-----

HOJAS COPIAS: \$ 164,000-----

RETEFUENTE (LEY 55 DE 1985): \$1,028,672-----

Superintendencia: \$ 16,150-----

Fondo Nacional: \$16,150-----

Derechos según Resolución 00755 del 26 de Enero de 2022.-----

Se le(s) leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme, firman por ante mi, LA NOTARIA QUE DOY FE.-----

PAGO POR IVA: \$ 105,704-----Según Ley 633 del 29 de diciembre de 2000 artículo 468 del Estatuto Tributario.-----

NOTA 1: -- A (el,la,los) otorgante(s) se le(s) ADVIRTIÓ que debe(n) presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.-----

Se le(s) leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme, firman por ante mi, LA NOTARIA QUE DOY FE.-----

PAGO POR IVA: \$-----Según Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000 artículo 468 del Estatuto Tributario.-----

NOTA 2: -- De conformidad con la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establecen el régimen general de protección de datos y el decreto reglamentario 1377 de 2013 y 1074 de 2015, teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales adoptada por la unión colegiada del notariado colombiana cuyo aviso de privacidad es debidamente conocida por los otorgantes, manifiestan que autorizan de forma libre clara, expresa, voluntaria y debidamente informados la

República de Colombia

KT* 11



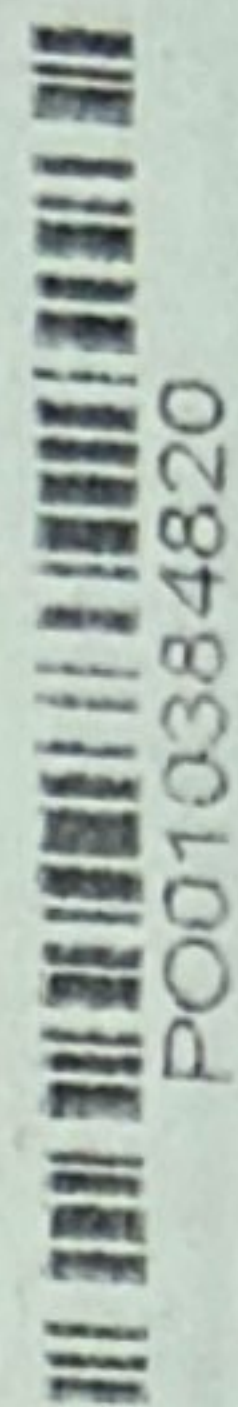
colección, el recaudo, el almacenamiento, el uso procesamiento, compilación, intercambio tratamiento y actualización de los datos que nos suministrado y que han quedado incorporados en la base de datos. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las actividades propias de la entidad. -----

NOTA 3: - El(Los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son CORRECTAS y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

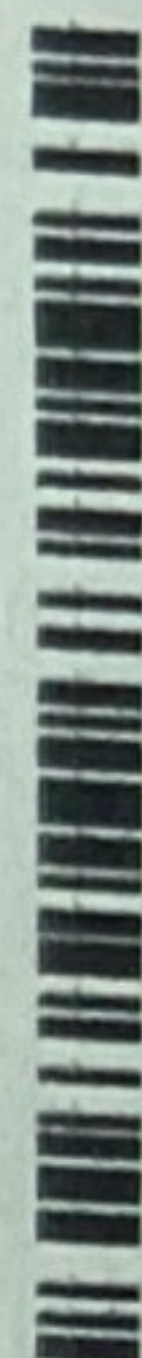
NOTA 4: --- En concordancia con lo establecido en los artículos 12 y 13 del decreto 1604 de 1966, la suscrita Notaria Primera del Circulo de Piedecuesta, deja constancia que en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del presente instrumento no aparecen vigentes contribuciones por Valorización Departamental. -----

NOTA 5: --- **ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**
El(Los) interesado(s) manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que No ☐ Si ☒ acepta(n) ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. -----

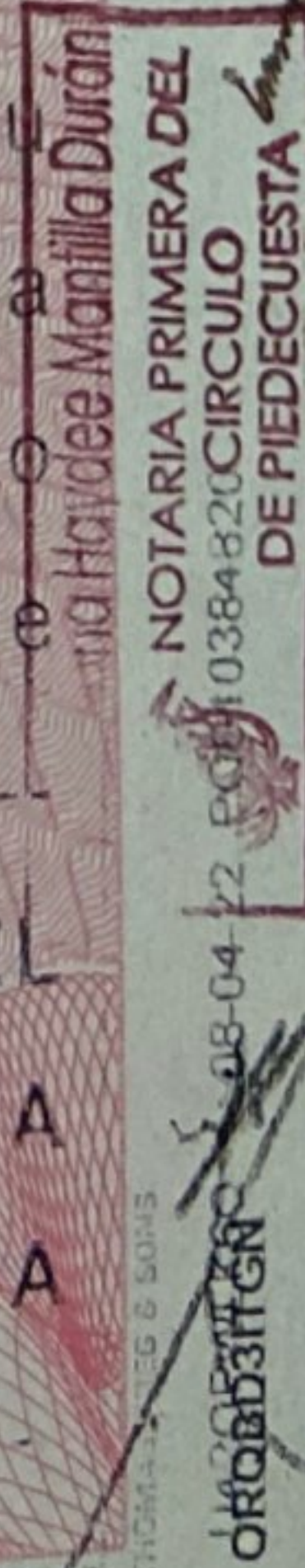
LOS OTORGANTES MANIFIESTAN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO LES HA SIDO IMPUESTO NINGUNA RESTRICCIÓN DE CARACTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----



PC0010384820



PC054612099



26-05-22 PC054612099

THOMAS GREG & SONS

KT* 12

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.

FDO.

JUAN CARLOS HERNANDEZ GALVAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 91.349.304

TELEFONO: 3143450464

DIRECCIÓN: Kr 8 # 4N-52, Apt 501

E-MAIL: jkgalva2004@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Tecnico - Gas

ACTIVIDAD ECONOMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: Casado

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

SI _ NO ☒

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

FDO.

MIRYAM RAMIREZ PRADA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 37544280

TELEFONO: 3185193878

DIRECCIÓN: Cra 8 # 4N-52 Apt 501

E-MAIL: mirapra_5@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Tecnologa, gestión Empresarial

ACTIVIDAD ECONOMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: Casada.

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

SI _ NO ☒

sta, 18 de Agosto del 2022



Primera de Piedecuesta

N CARLOS HERNANDEZ GALVAN, identificado(a) con cedula de
adania número 91349304 expedida en Piedecuesta, y MIRYAM
IREZ PRADA, identificada con cédula de ciudadanía numero 37.544.280
edida en Piedecuesta en calidad de propietario(a) del inmueble ubicado en la
RRERA 8 NUMERO 4N - 52 APARTAMENTO 201 SEGUNDO PISO
BANIZACION JUNIN IV EDIFICIO HERNANDEZ RAMIREZ PROPIEDAD
RIZONTAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE
ANTANDER, predio identificado con matricula inmobiliaria número 314 - 87906 de la
cina de Registro de Piedecuesta, por medio del presente escrito, me permito manifestar
e en el (los) inmueble(s) anteriormente mencionado(s), **NO SE PAGA ADMINISTRACION.**
si mismo se hacen constar que de conformidad con lo establecido por el articulo 29 de la
ey 675 de 2001, existirá solidaridad para el pago de las expensas comunes entre el antiguo
el nuevo propietario. (Art. 29).

tentamente,

JUAN CARLOS HERNANDEZ GALVAN
CC 91.349.304 Piedecuesta.

MIRYAM RAMIREZ PRADA
CC 37.544.280 Piedecuesta.

PC054612090

NOTARIA PRIMERA DEL
CIRCULO
DE PIEDECUESTA
26-06-22 PC054612090

KEYJ930UIG

THOMAS GREG & BONE



63354

ALCALDIA DE PIEDECUESTA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT. 890.205.383-6

QUE: PINZON BERNAL YURY PAOLA

CONT.: 1098783697

SE ENCUENTRA A
PAZ Y SALVO

TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Recibo oficial Nro: RC-2200034905 MAYO 02 DE 2022

Respondiente Al: Archivo plano asobancaria punto de recaudo BANCO DAVIVIENDA S.A.

Nro: 01 00 1051 0022 000 AVALUO \$: 27.361.000

SETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS m/cle

Terreno: 0 Ha. 60 Mts2 Area Construida: 0 Mts2

K 8 4N 50 LO 9 UR JUNIN IV

DICIEMBRE 31 DE 2022

Predio se encuentra a PAZ Y SALVO con la vigencia 2022

EN PIEDECUESTA EL DIA MAYO 04 DE 2022

PAZ Y SALVO

Recibo Oficial: RC-2200035015

Fecha: 2022-05-04

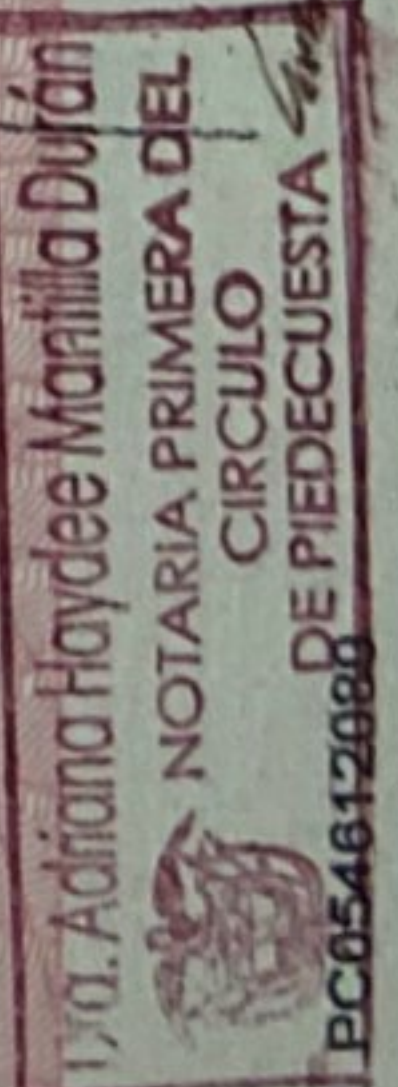
Valor: \$11.000.00

FIRMA AUTORIZADA SHT

El original de esta fotocopia esta protocolizado en la Escribania
Pública Número 1324 de Fecha 01-07-2022



18 ACO 2022



26-05-22

2KNAOWEX01B

THOMAS GREG & SONS



BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Version 01

CA QUE: H G S A
NT: 8888888888

PAZ Y SALVO

Área Metropolitana
FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA
201051-0022-000

No. 01-00-1051-0022-000

Fecha de emisión: 09/09/2022

De: PIEDECUESTA

68-547-01-00-00-00-1051-0022-0-00-00-0000

Válido para: Escritura

Valor: \$16.700

...do hasta: 09/09/2022
...do en Bucaramanga el día: 10 de Agosto del 2022

Augusto Garibaldi
FIRMA AUTO

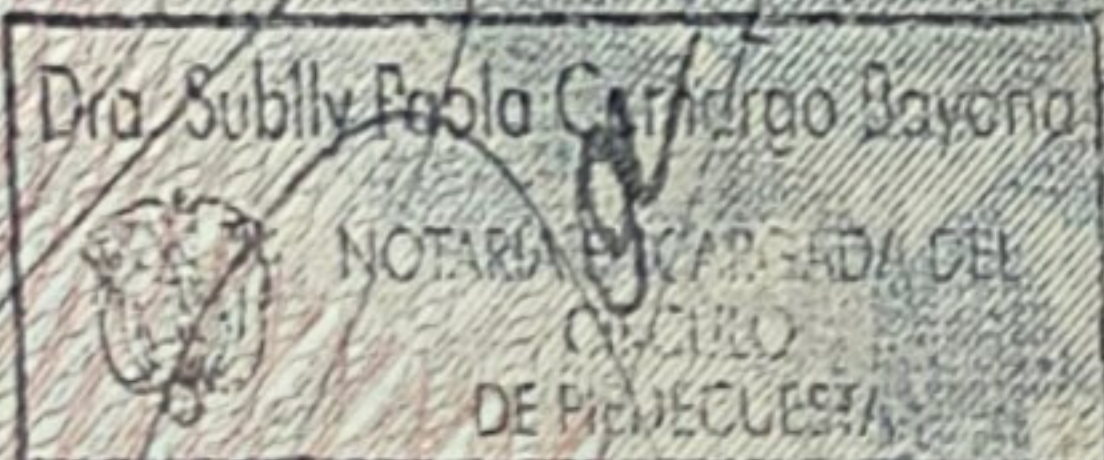
FIRMA AUTORIZADA

E:09/01/2020

Para verificar la validez del documento, favor comunicarse al número telefónico 00 957 444 72 95, o al correo electrónico: info@cofeco.com

El original de esta fotocopia esta protocolizado en la Escritura

Pública Número 1809 de Fecha 16-08-2022



18 AGO 2022

NOTARIA PRIMERA DEL
CIRCULO
DE PIEDECUESTA

26-05-22 PC054612088

B3WZ9G6K1N

THOMAS GHEG & SONS.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Impreso con el Pin No: 220809501763182744

Nro Matrícula: 314-87906

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 09:04:38 AM
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
314 - PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: PIEDECUESTA VEREDA: PIEDECUESTA
2022-314-6-6872 CON: ESCRITURA DE: 01-07-2022
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ACTIVO

SEGUNDO PISO URBANIZACION JUNIN IV EDIFICIO HERNANDEZ RAMIREZ PROPIEDAD HORIZONTAL CON coeficiente de
linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1324, 2022/07/01, NOTARIA UNICA PIEDECUESTA. Artículo 8 Parágrafo

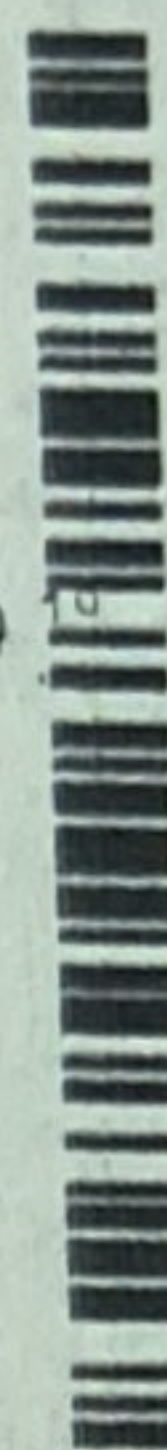
MEDIDAS: 0 METROS: 0 CENTIMETROS: 0
METROS: 41 CENTIMETROS: 05 / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

REGISTRO

Lo guardo de la fe pública

DEL 23/12/2021 NOTARIA SEGUNDA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/1/2022 POR COMPRAVENTA DE: YURY PAOLA
A: JUAN CARLOS HERNANDEZ GALVAN , A: MIRYAM RAMIREZ PRADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 10. -
DEL 23/12/2021 NOTARIA SEGUNDA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/1/2022 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PINZON BERNAL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 9. - ESCRITURA 4829 DEL 19/9/2019 NOTARIA SEPTIMA 7 DE
REGISTRADA EL 25/9/2019 POR COMPRAVENTA DE: LUZ MARY BERNAL REGUEROS , A: YURY PAOLA PINZON BERNAL ,
EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 8. - ESCRITURA 1457 DEL 25/4/2019 NOTARIA VEINTICINCO 25 DE MEDELLIN REGISTRADA EL
CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BANCOLOMBIA S.A. , A: LUZ MARY BERNAL REGUEROS , REGISTRADA EN
LA 314-43601 -- 7. - ESCRITURA 7616 DEL 1/10/2013 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/10/2013 POR
A: BANCOLOMBIA S.A. , A: BERNAL REGUEROS LUZ MARY C.C. 63502586 , A: FERNANDO VILLAR SILVA , REGISTRADA EN LA
314-43601 -- 6. - ESCRITURA 6593 DEL 29/8/2013 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/10/2013 POR HIPOTECA
BERNAL REGUEROS LUZ MARY C.C. 63502586 , A: BANCOLOMBIA S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 5. -
6593 DEL 29/8/2013 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/10/2013 POR COMPRAVENTA DE: FERNANDO VILLAR
BERNAL REGUEROS LUZ MARY C.C. 63502586 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 4. - ESCRITURA 5701 DEL 11/11/2008
SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 26/11/2008 POR COMPRAVENTA DE: HERNANDEZ CONSTRUCTORA S.A. , A:
VILLAR SILVA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 3. - ESCRITURA 5146 DEL 30/10/2006 NOTARIA SEPTIMA 7 DE
ANGA REGISTRADA EL 1/11/2006 POR CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BANCO COLMENA S.A. HOY BOSC
EZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 02. - ESCRITURA 4221 DEL 31/10/2005 NOTARIA
ANGA REGISTRADA EL 3/11/2005 POR LOTE O A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA
VENTACION ACLARACION AREA Y LINDEROS: REGISTRO 26-05-05, ESCRITURA 1836, 17-05-05, NOTARIA 7, BUCARAMANGA. A:
EZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SEGREGACION: REGISTRO 27-09-99 ESCRITURA 3688, 30-08-99, NOTARIA 7, BUCARAMANGA. A: SOC.
EZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 23-06-92 ESCRITURA 2003, 15-06-92 NOTARIA 7, BUCARAMANGA. DE:
PERALTA CLARA INES, MUTIS PERALTA ANGELA, MUTIS PERALTA ROBERTO MUTIS PERALTA OLGA LUCIA, MUTIS PERALTA ADRIANA. A:
DO. A: MUTIS PERALTA CLARA INES, ANGELA. ROBERTO. OLGA LUCIA ADRIANA. SEGREGACION: REGISTRO 06-05-92 SENTENCIA 13-03-92
FLIA. BUCARAMANGA. A: MUTIS AREBAS BERNARDO. ACLARACION: REGISTRO 18-12-79 ESCRITURA 4611, 17-12-79, NOTARIA 2.
ANGA DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPRAVENTA: REGISTRO 18-12-79, ESCRITURA 3342, 10-11-79
2. BUCARAMANGA. DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPLEMENTACION ACLARACION AREA Y LINDEROS:



PC054612087

Manila Durán
NOTARIA PRIMERA DEL
CÍRCULO
DE PIEDECUESTA

26-05-22 PC054612087

8U7K0J50HD

SNR

DEPARTAMENTO
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIED
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220809501763182744

Pagina 2 TURNO: 2022-314-1-37215

Nro Matricula:

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 09:04:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

REGISTRO 26-05-05, ESCRITURA 1836, 17-05-05, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SEGREGACION: REGISTRO 27-09-99 ESCRITURA 3688, 30-08-99, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. DE: MUTIS PERALTA CLARA INES, MUTIS PERALTA ANGELA, MUTIS PERALTA ROBERTO, MUTIS PERALTA OLGA LUCIA, MUTIS PERALTA ADRIANA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA. SUCESION: REGISTRO 06-05-92, SENTENCIA 13-03-92, JUZG. 1 FLIA. BUCARAMANGA. DE: MUTIS ARENAS BERNARDO. A: MUTIS PERALTA CLARA INES, ANGELA, ROBERTO, OLGA LUCIA, ADRIANA. SEGREGACION: REGISTRO 18-12-79 ESCRITURA 4611, 17-12-79, NOTARIA 2, BUCARAMANGA DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPRAVENTA: REGISTRO 18-12-79, ESCRITURA 3342, 10-11-79, NOTARIA 2. BUCARAMANGA DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPLEMENTACION ACLARACION AREA Y LINDEROS: REGISTRO 26-05-05, ESCRITURA 1836, 17-05-05, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SEGREGACION: REGISTRO 27-09-99 ESCRITURA 3688, 30-08-99, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 23-06-92 ESCRITURA 2003, 15-06-92, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. DE: MUTIS PERALTA CLARA INES, MUTIS PERALTA ANGELA, MUTIS PERALTA ROBERTO, MUTIS PERALTA OLGA LUCIA, MUTIS PERALTA ADRIANA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA. SUCESION: REGISTRO 06-05-92, SENTENCIA 13-03-92, JUZG. 1 FLIA. BUCARAMANGA. DE: MUTIS ARENAS BERNARDO. A: MUTIS PERALTA CLARA INES, ANGELA, ROBERTO, OLGA LUCIA, ADRIANA. SEGREGACION: REGISTRO 18-12-79 ESCRITURA 4611, 17-12-79, NOTARIA 2. BUCARAMANGA DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPRAVENTA: REGISTRO 18-12-79, ESCRITURA 3342, 10-11-79, NOTARIA 2. BUCARAMANGA DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8 # 4N-52 APARTAMENTO 201 SEGUNDO PISO URBANIZACION JUNIN IV EDIFICIO HERNANDEZ RAMIREZ PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE: APARTAMENTO

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

314 - 43601

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-07-2022 Radicación: 2022-314-6-6872

Doc: ESCRITURA 1324 DEL 01-07-2022 NOTARIA PRIMERA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL RES N. 102 DEL 23/03/2002

1-22-0017, RES. 0180 DEL 20/05/2022 (ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN) EXP. POR LA CURADURÍA UNO DE PIEDECUESTA V°B° PH N. 88507-2022

00160A DEL 26/04/2022 EXP. POR LA CURADURÍA DOS DE PIEDECUESTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ GALVAN JUAN CARLOS

A: RAMIREZ PRADA MIRYAM

CC# 91349304 X
CC# 37544280 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



erado con el Pin No: 220809501763182744
22-314-1-37215

Nro Matricula: 314-87906

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 09:04:38 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

OTACIONES: *1*

Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

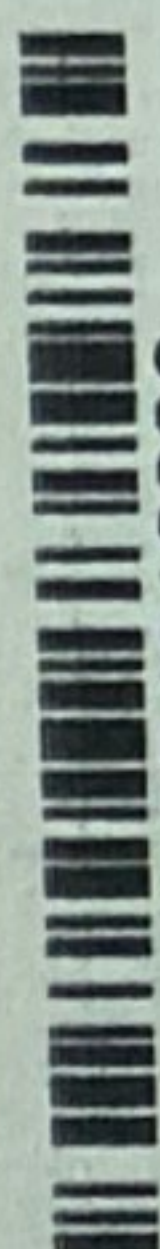
comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

FECHA: 09-08-2022

4-37215
GOTA

SUN ALEXANDER SAAVEDRA LAGOS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARÍA PÚBLICA
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



PC054612086

Arriana Haydee Mantilla Durán
NOTARIA PRIMERA DEZ
26-05-22 PC054612086
DE PIEDECUESTA

3MUZJX2G48

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia

KT* 13



CARGO:
FECHA DE VINCULACIÓN:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:
DO.


CARLOS ANDRES BAUTISTA CACERES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 9539.699. B/ga.

TELEFONO: 3232109806

DIRECCIÓN: Transveria villa Concha Manzana AA. Casa 565. Paseo
Piedecuesta. Caratolario

E-MAIL: carlos.bautista0969@correo.policia.gov.co

PROFESION U OFICIO: Policía

ACTIVIDAD ECONOMICA: Servidor público

ESTADO CIVIL: Soltero

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

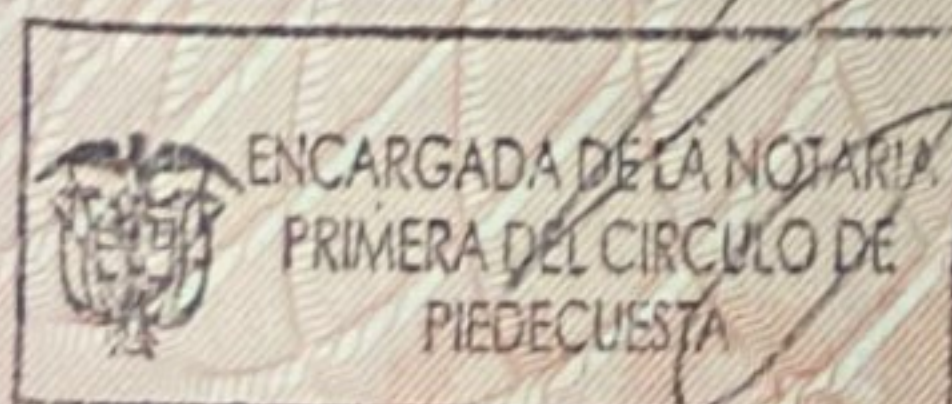
SI ☐ NO ☒

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN:

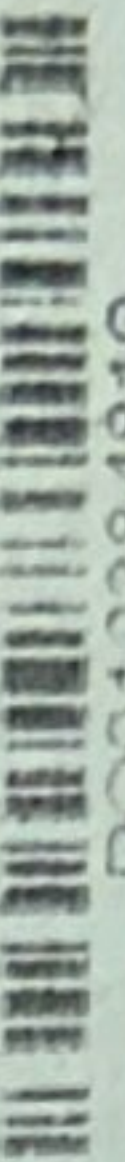
FECHA DE DESVINCULACIÓN:

LA NOTARIA (E)

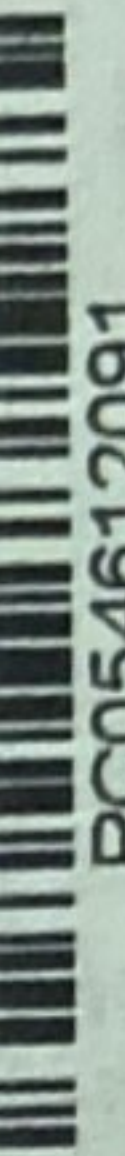


Dra. SUBLLY PAOLA CAMARGO BAYONA

Encargada según Resolución No. 166 del 16 de agosto de 2022.
de la Alcaldía de Piedecuesta



PC010384819



PC054612091

08-04-22 PC010384819 - E Mantilla Durán
NOTARIA PRIMERA DEL
CIRCULO DE PIEDECUESTA

26-06-22

THOMAS GREG & SONS

La presente corresponde a la Primera copia, **Segundo** ejemplar, que se expide del original de la escritura pública número 1835 de fecha 18/08/2022 en 12 hojas útiles con destino a CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA.

Piedecuesta, 23 DE AGOSTO DEL 2022

LA NOTARIA



DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN



ESPACIO
EN
BLANCO

Con el turno 2022-314-6-8683 se calificaron las siguientes matrículas:
314-87906

Nro Matricula: 314-87906

CIRCULO DE REGISTRO: 314 PIEDECUESTA No. Catastro:
MUNICIPIO: PIEDECUESTA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: PIEDECUESTA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 8 # 4N-52 APARTAMENTO 201 SEGUNDO PISO URBANIZACION JUNIN IV EDIFICIO HERNANDEZ RAMIREZ PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/8/2022 Radicación 2022-314-6-8683

DOC: ESCRITURA 1835 DEL: 18/8/2022 NOTARIA PRIMERA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: \$ 102.867.158

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA QUE ADQUIERE POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE SUBSIDIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.6.2.1.1.1.16., DEL DECRETO 1070/2015. MODALIDAD NOVIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

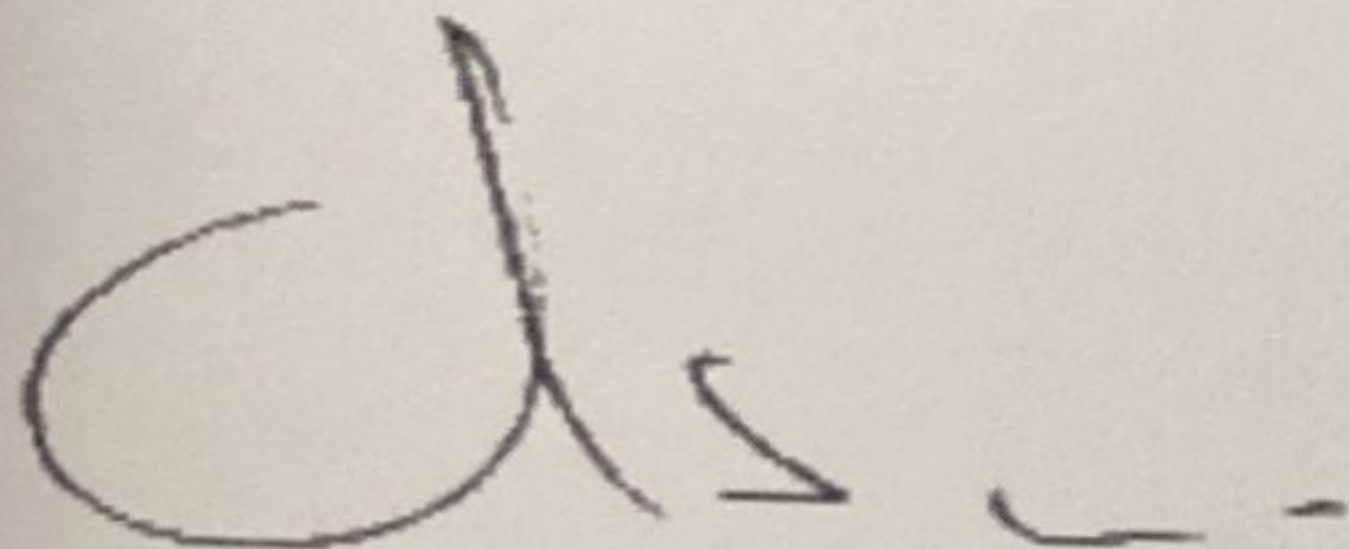
DE: HERNANDEZ GALVAN JUAN CARLOS CC# 91349304

DE: RAMIREZ PRADA MIRYAM CC# 37544280

A: BAUTISTA CACERES CARLOS ANDRES CC# 91539699 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 94785

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 314-87906

Impreso el 28 de Septiembre de 2022 a las 02:50:52 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 314 PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: PIEDECUESTA VEREDA: PIEDECUESTA
FECHA APERTURA: 22/7/2022 RADICACION: 2022-314-6-6872 CON: ESCRITURA DE 1/7/2022

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 201 SEGUNDO PISO URBANIZACION JUNIN IV EDIFICIO HERNANDEZ RAMIREZ PROPIEDAD HORIZONTAL CON
COEFICIENTE DE PROPIEDAD 32.72% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1324, 2022/07/01,
NOTARIA UNICA PIEDECUESTA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA: 0 HECTAREAS 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 41 METROS CUADRADOS 05 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE: 32.72%

COMPLEMENTACIÓN:

11. - ESCRITURA 6562 DEL 23/12/2021 NOTARIA SEGUNDA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/1/2022 POR COMPRAVENTA
DE: YURY PAOLA PINZON BERNAL, A: JUAN CARLOS HERNANDEZ GALVAN, A: MIRYAM RAMIREZ PRADA, REGISTRADA EN LA
MATRÍCULA 314-43601 -- 10. - ESCRITURA 6562 DEL 23/12/2021 NOTARIA SEGUNDA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL
4/1/2022 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: YURY PAOLA PINZON BERNAL, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA
314-43601 -- 9. - ESCRITURA 4829 DEL 19/9/2019 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 25/9/2019 POR
COMPRAVENTA DE: LUZ MARY BERNAL REGUEROS, A: YURY PAOLA PINZON BERNAL, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601
-- 8. - ESCRITURA 1457 DEL 25/4/2019 NOTARIA VEINTICINCO 25 DE MEDELLIN REGISTRADA EL 13/5/2019 POR
CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BANCOLOMBIA S.A., A: LUZ MARY BERNAL REGUEROS, REGISTRADA EN
LA MATRÍCULA 314-43601 -- 7. - ESCRITURA 7616 DEL 1/10/2013 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL
4/10/2013 POR ACLARACION A: BANCOLOMBIA S.A., A: BERNAL REGUEROS LUZ MARY C.C. 63502586, A:
FERNANDO VILLAR SILVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 6. - ESCRITURA 6593 DEL 29/8/2013 NOTARIA
SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/10/2013 POR HIPOTECA ABIERTA DE: BERNAL REGUEROS LUZ MARY C.C.
63502586, A: BANCOLOMBIA S.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 5. - ESCRITURA 6593 DEL
29/8/2013 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/10/2013 POR COMPRAVENTA DE: FERNANDO VILLAR SILVA
, A: BERNAL REGUEROS LUZ MARY C.C. 63502586, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 4. - ESCRITURA
5701 DEL 11/11/2008 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 26/11/2008 POR COMPRAVENTA DE:
HERNANDEZ CONSTRUCTORA S.A., A: FERNANDO VILLAR SILVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 3.
- ESCRITURA 5146 DEL 30/10/2006 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 1/11/2006 POR CANCELACION POR
VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BANCO COLMENA S.A. HOY BCSC S.A., A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A.,
REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-43601 -- 02. - ESCRITURA 4221 DEL 31/10/2005 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA
REGISTRADA EL 3/11/2005 POR LOTE O A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA
314-43601 -- COMPLEMENTACION ACLARACION AREA Y LINDEROS: REGISTRO 26-05-05, ESCRITURA 1836, 17-05-05,
NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SEGREGACION: REGISTRO 27-09-99 ESCRITURA 3688,
30-08-99. NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 23-06-92
ESCRITURA 2003, 15-06-92 NOTARIA 7, BUCARAMANGA. DE: MUTIS PERALTA CLARA INES, MUTIS PERALTA ANGELA, MUTIS
PERALTA ROBERTO MUTIS PERALTA OLGA LUCIA, MUTIS PERALTA ADRIANA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA. SUCESION:
REGISTRO 06-05-92, SENTENCIA 13-03-92, JUZG. 1 FLIA. BUCARAMANGA. DE: MUTIS ARENAS BERNARDO. A: MUTIS PERALTA
CLARA INES, ANGELA. ROBERTO. OLGA LUCIA ADRIANA. SEGREGACION: REGISTRO 06-05-92 SENTENCIA 13-03-92, JUZG. 1
FLIA. BUCARAMANGA. A: MUTIS AREBAS BERNARDO. ACLARACION: REGISTRO 18-12-79 ESCRITURA 4611. 17-12-79, NOTARIA
2. BUCARAMANGA DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPRAVENTA: REGISTRO 18-12-79, ESCRITURA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 314-87906

Impreso el 28 de Septiembre de 2022 a las 02:50:52 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

3342,10-11-79, NOTARIA 2. BUCARAMANGA. DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPLEMENTACION
ACLARACION AREA Y LINDEROS: REGISTRO 26-05-05, ESCRITURA 1836, 17-05-05, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: HERNANDEZ
GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SEGREGACION: REGISTRO 27-09-99 ESCRITURA 3688, 30-08-99. NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A:
SOC. HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 23-06-92 ESCRITURA 2003, 15-06-92 NOTARIA 7,
BUCARAMANGA. DE: MUTIS PERALTA CLARA INES, MUTIS PERALTA ANGELA, MUTIS PERALTA ROBERTO MUTIS PERALTA OLGA
LUCIA, MUTIS PERALTA ADRIANA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA. SUCESION: REGISTRO 06-05-92, SENTENCIA
13-03-92, JUZG. 1 FLIA. BUCARAMANGA. DE: MUTIS ARENAS BERNARDO. A: MUTIS PERALTA CLARA INES, ANGELA.
ROBERTO. OLGA LUCIA ADRIANA. SEGREGACION: REGISTRO 06-05-92 SENTENCIA 13-03-92, JUZG. 1 FLIA. BUCARAMANGA. A:
MUTIS AREBAS BERNARDO. ACLARACION: REGISTRO 18-12-79 ESCRITURA 4611. 17-12-79, NOTARIA 2. BUCARAMANGA. DE:
DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPRAVENTA: REGISTRO 18-12-79, ESCRITURA 3342,10-11-79, NOTARIA
2. BUCARAMANGA. DE: DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPLEMENTACION ACLARACION AREA Y LINDEROS:
REGISTRO 26-05-05, ESCRITURA 1836, 17-05-05, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A.
SEGREGACION: REGISTRO 27-09-99 ESCRITURA 3688, 30-08-99. NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ
CONSTRUCTORA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 23-06-92 ESCRITURA 2003, 15-06-92 NOTARIA 7, BUCARAMANGA. DE: MUTIS
PERALTA CLARA INES, MUTIS PERALTA ANGELA, MUTIS PERALTA ROBERTO MUTIS PERALTA OLGA LUCIA, MUTIS PERALTA
ADRIANA. A: SOC. HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA. SUCESION: REGISTRO 06-05-92, SENTENCIA 13-03-92, JUZG. 1 FLIA.
BUCARAMANGA. DE: MUTIS ARENAS BERNARDO. A: MUTIS PERALTA CLARA INES, ANGELA. ROBERTO. OLGA LUCIA ADRIANA.
SEGREGACION: REGISTRO 06-05-92 SENTENCIA 13-03-92, JUZG. 1 FLIA. BUCARAMANGA. A: MUTIS AREBAS BERNARDO.
ACLARACION: REGISTRO 18-12-79 ESCRITURA 4611. 17-12-79, NOTARIA 2. BUCARAMANGA. DE: DURAN DIAZ MARCO A. A:
MUTIS ARENAS BERNARDO. COMPRAVENTA: REGISTRO 18-12-79, ESCRITURA 3342,10-11-79, NOTARIA 2. BUCARAMANGA. DE:
DURAN DIAZ MARCO A. A: MUTIS ARENAS BERNARDO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: APARTAMENTO

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 8 # 4N-52 APARTAMENTO 201 SEGUNDO PISO URBANIZACION JUNIN IV EDIFICIO HERNANDEZ RAMIREZ PROPIEDAD
HORIZONTAL

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s)

314-43601

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/7/2022 Radicación 2022-314-6-6872

DOC: ESCRITURA 1324 DEL: 1/7/2022

NOTARIA PRIMERA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
RES N. 102 DEL 23/03/2022 ID 68547-1-22-0017, RES. 0180 DEL 20/05/2022 (ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN) EXP. POR LA
CURADURÍA UNO DE PIEDECUESTA V°B° PH N. 68547-2-22-00160A DEL 26/04/2022 EXP. POR LA CURADURÍA DOS DE
PIEDRECUESTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ GALVAN JUAN CARLOS CC# 91349304 X

A: RAMIREZ PRADA MIRYAM CC# 37544280 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/8/2022 Radicación 2022-314-6-8683

DOC: ESCRITURA 1835 DEL: 18/8/2022

NOTARIA PRIMERA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$ 102.867.158

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA
PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA QUE ADQUIERE POR
EL TÉRMINO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE SUBSIDIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2022-314-3-506

Nro Matrícula: 314-87906

Impreso el 28 de Septiembre de 2022 a las 02:50:52 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ARTÍCULO 2.6.2.1.1.1.16., DEL DECRETO 1070/2015. MODALIDAD NOVIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ GALVAN JUAN CARLOS CC# 91349304

DE: RAMIREZ PRADA MIRYAM CC# 37544280

A: BAUTISTA CACERES CARLOS ANDRES CC# 91539699 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 2022-314-3-506 Fecha: 28/9/2022 Usuario: 66823

"CARLOS ANDRES". NOMBRE CORRECTO ENTRE COMILLAS, SI VALE. ARTICULO 59 LEY 1579 DE 2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 75 impreso por: 66823

TURNO: 2022-314-3-506 FECHA: 28/9/2022

NIS: saP2hthaBPkvtS7eD4b0ye+coKkAr07v8nf8rK+MQUc=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PIEDECUESTA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL OSMIN ALEXANDER SAAVEDRA LAGOS